

CIRCULAR 5 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

DE: GERENCIA ADMINISTRATIVA – AUDITORIA DE CAMPAÑAS.

PARA: DIRECTORIOS DEPARTAMENTALES, CANDIDATOS, CONTADORES, GERENTES DE CAMPAÑA, INTEGRANTES CAMPAÑAS.

ASUNTO: FIRMA AUDITORA – FECHA LIMITE PARA RENDICION DE INFORMES.

FECHA: 10 de agosto de 2023

Por medio de la presente, informamos que la empresa contratada por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**, para adelantar las labores de auditoría de campañas, como son: capacitación, orientación, revisión, y validación de los informes individuales de ingresos y gastos que deben presentar los candidatos avalados, así como la consolidación y presentación de esta información ante el Consejo Nacional Electoral, es la firma **GROUP THREE INFINITY & ASSOCIAILS S.A.S**

LOS INFORMES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTADOR Y/O GERENTE DE CAMPAÑA A LA FIRMA DE AUDITORÍA GROUP THREE INFINITY & ASSOCIAILS S.A.S A MÁS TARDAR EL VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS POR ELLOS, LOS CUALES SERÁN INFORMADOS POSTERIORMENTE.

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CADA CAMPAÑA

- Informar por escrito al Partido, la **APERTURA DE LA CUENTA BANCARIA**. En caso de no poder abrir cuenta bancaria, informar por escrito el motivo, adjuntando soportes de la gestión, y suscribir documento por Candidato y Gerente de la Campaña.
- Libro de ingresos y gastos, impreso del portal **"CUENTAS CLARAS"**, debidamente registrado y consolidado de acuerdo con los códigos del formulario 6B sin tachones, borrones o enmendaduras.
- **DESIGNACIÓN DEL CONTADOR DE LA CAMPAÑA** con fotocopia legible de la cédula y tarjeta profesional (Formato AUD – PCC – 9) y certificado de antecedentes disciplinarios con expedición no mayor a 30 días.
- **CARTA ACEPTACIÓN DESIGNACIÓN CONTADOR** Firmada por el contador de la campaña (Formato AUD – PCC – 10).
- **DESIGNACIÓN DEL GERENTE DE LA CAMPAÑA** CON FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA (Formato AUD – PCC – 11).

- **CARTA ACEPTACIÓN DESIGNACIÓN GERENTE** firmada por el gerente de la campaña (Formato AUD – PCC – 12).
- **EN CASO DE NO DESIGNAR GERENTE DE CAMPAÑA**, emitir documento suscrito por el candidato en donde informe los motivos para el incumplimiento de la norma.
- **COMPROBANTES DE INGRESO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS MISMOS** (Formatos AUD – PCC, extractos bancarios, documentos pignoración, letras, pagarés etc.).
- **COMPROBANTES DE EGRESO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS MISMOS** (Factura electrónica, cuentas de cobro, copias del RUT, fotocopia de la cédula, documentos equivalentes a la factura etc.).
- **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DEL CANDIDATO.**
- **FORMULARIO 8.B. Y ANEXOS (8.1.B, 8.2.B, 8.3.B, 8.4.B, 8.5.B, 8.6.B, 8.7.B) EN ORIGINAL** debidamente diligenciados y firmados POR CANDIDATO, GERENTE DE CAMPAÑA (si hay obligación) y CONTADOR. La información reportada debe coincidir con la registrada en el libro de ingresos y gastos.
- **RADICADO INFORME EN CUENTAS CLARAS.**

TODA LA INFORMACION DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL. Los formatos AUD – PCC, instructivo y circulares se encuentran disponibles en la página www.partidoconservador.org. **LA DOCUMENTACIÓN DEBE VENIR ORGANIZADA POR CADA UNO DE LOS CÓDIGOS DE INGRESOS Y GASTOS DE ACUERDO AL FORMULARIO 5B Y SUS ANEXOS.**

1. INFORMACIÓN **UNICAMENTE SOBRE RENDICION DE CUENTAS:** firma designada por el Partido Conservador **GROUP THREE INFINITY & ASSOCIAILS S.A.S** ubicada en la ciudad de Bogotá **CARRERA 11A No. 94ª-56 oficina 304,** EN LOS TELEFONOS **6401822,** correos electrónicos:
 - Auditoria2023@threeinfinity.com
 - consulta@threeinfinity.com
 - slozano@threeinfinity.com

TENGA EN CUENTA QUE:

2. **TODOS LOS CANDIDATOS, INDEPENDIEMENTE DE SER ELECTOS O NO, DEBEN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN A LA FIRMA DESIGANDA,** de la siguiente manera:
 - a) **EN ORIGINAL,** debidamente organizada conforme al “**LISTADO DE DOCUMENTOS PARA REMITIR A LA FIRMA AUDITORA**” publicado en www.partidoconservador.org), y
 - b) **ELECTRÓNICAMENTE** a través del aplicativo **CUENTAS CLARAS**, accediendo a la página Web www.cnecuentasclaras.com, el usuario es su número de cédula y la clave será asignada por el Administrador del aplicativo a través del Partido, la cual será enviada al correo y número celular suministrado por usted.

3. Cada campaña debe cumplir con lo establecido en la Ley 130 de 1994, Ley 1475 de 2011, Resolución 4737 de 2023, y demás normas concordantes.
4. **NO SE DEBEN PRESENTAR INFORMES EN CERO.**
5. **La no presentación de la información acarreará las sanciones económicas establecidas por el Consejo Nacional Electoral en la resolución No. 001 de 2023, cuyo mínimo es de \$16.926.827 y máximo de \$169.268.279, la cual puede transferirse a los precandidatos si el Partido así lo establece.**



MANUEL DAVID ARRIETA BUELVAS
Gerente Administrativo
Partido Conservador Colombiano



YOLANDA AYALA TORRES
Jefe de Auditoría de Campañas
Partido Conservador Colombiano